


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de solicitar que la zona del hundimiento del "Crucero General Belgrano" sea declarada "Monumento Natural a la Soberanía Nacional".

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, Cancillería, Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1994.

RESOLUCION Nº 046 /94.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo